



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN  
BOGOTÁ, D.C., 1 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **11001020300020250413800**. ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR MARÍA DELIA PARDO PADILLA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA Y EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD. DECISIÓN SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA POR LA ACCIONANTE CONTRA EL FALLO STC14726-2025, 18. SEP., QUE NEGÓ LA TUTELA DE LA REFERENCIA. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA HOMÓLOGA DE CASACIÓN LABORAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO 06 DE 2002 (REGLAMENTO GENERAL DE LA CORTE) Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN A LAS PARTES. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **MICHELLE Y LUZ ELENA LACOUTURE DAVILA, PARTES E INTERVINIENTES DE LOS PROCESOS RAD. N.º 47001315300220010025400 Y 01, Y RAD. N.º 47001310300220010025400 Y 01 Y DEMAS** PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 06 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 06 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax. 1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)



No: SC5780-5



No: GP 059-5

